

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1511 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 514/11 se declaró en concurso voluntario al deudor COMERCIAL ESTORIAL, S.L. y con fecha 8 de enero de 2015 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado, COMERCIAL ESTORIL, S.L., con CIF B-78984333, y domiciliado en Madrid, calle Paseo del Alparrache, n.º 38, de Navalcarnero (Madrid), inscrita en el registro mercantil de Madrid.

2.- Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 8 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150000746-1